

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE ASISTENCIA DE MASCOTAS

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL PROVEEDOR:

Los SERVICIOS serán prestados por el PROVEEDOR a los BENEFICIARIOS, cuando así sean solicitados, al teléfono **0800-333-0957**, las 24 horas del día durante los 365 días del año.

DEFINICIONES

Para los efectos de la presentación de los SERVICIOS aquí detallados, se entenderá por:

- a) ACCIDENTE: Todo acontecimiento que provoque daños corporales a la Mascota causado-única y directamente por una causa externa, violenta, fortuita y evidente.
- b) AREA DE COBERTURA: Argentina.
- c) CAT: Centro de Atención Telefónica
- d) CENTRO VETERINARIO: Centro o consultorio veterinario privado o público o centro de servicios relacionados con la Mascota que El Proveedor designe como destino de la Mascota ante la solicitud de los Servicios. En caso de no contar con disponibilidad inmediata se autorizará el servicio por reintegro.
- e) CLIENTE: Toda persona física que tenga bajo su tutela a la Mascota (perro o gato), siempre y cuando su inscripción a los Servicios este vigente, al momento de producirse la solicitud de los mismos.
- f) DOMICILIO RESIDENCIAL: El domicilio habitual que el Cliente declaró al momento de suscripción a los Servicios o cualquier modificación que el Cliente haya hecho del mismo. En caso de que la modificación haya sido en fecha posterior a la de contratación de los presentes Servicios, el Cliente deberá comunicarlo expresamente al Proveedor.
- g) ENFERMEDAD GRAVE: Evento de carácter mórbido y de gravedad tal que ponga el riesgo la vida, de causa no accidental contraído o manifestado por primera vez por la Mascota y que requiera tratamiento por parte de un médico.
- h) EVENTOS: se considera Evento a la ocasión de un servicio determinado, los plazos son por año calendario.
- i) EXCEDENTE: Monto a pagar por parte del Cliente, cuando se supere el tope establecido en la cobertura.
- j) MASCOTA: Perros o gatos, destinados a compañía o vigilancia que residan de forma permanente con el Cliente.
- k) MONTO LÍMITE POR EVENTO: suma máxima cubierta por el Proveedor para cada Evento.
- m) SERVICIOS: Son las actividades, operaciones y funciones a cargo del Proveedor relacionados con asistencia, cuya descripción, límites, alcances y condiciones se detallan en este documento.

Asistencias comprendidas:

PHONOMED VETERINARIO:

Tope: Sin limite

A pedido del Beneficiario y cuando su mascota lo necesite se coordinará una consulta telefónica con un veterinario

ATENCION VETERINARIA (urgencia y programada):

Límite: 1 eventos, \$2.000 por evento, \$2.000 tope anual

A pedido del Beneficiario y cuando su mascota lo necesite se coordinará con un profesional una consulta con un veterinario.

CIRUGIA EN CASO DE ACCIDENTE:

Límite: 1 vez al año, \$2.000 por evento, \$2.000 anual. Ámbito de cobertura: Nacional.

A solicitud del Cliente y en caso de necesitar una intervención quirúrgica causada por un Accidente al momento de contratación de los Servicios, El Proveedor le cubrirá el costo de la intervención quirúrgica hasta el Monto límite por evento.

VACUNAS DEL PRIMER AÑO:

Hasta 1 evento, 5 vacunas, \$3.000.

A solicitud del cliente, El Proveedor gestionará y cubrirá el costo de las vacunas del primer año de la mascota y su aplicación en un centro veterinario autorizado.

INTERNACION POST CIRUGIA:

Límite: 1 evento, 5 días \$1.000 por evento, \$5.000 anual.

En caso de hospitalización por cirugía que requiera internación de 5 (cinco) días o más, El Proveedor afrontara el gasto del mismo según los topes establecidos.

ESTUDIOS

Límite 1 evento anual, Tope \$ 2.000.-

✓ Ecocardiograma

ESTUDIOS A CAUSA DE ACCIDENTE:

Límite: 1 evento, \$4.000 por evento, \$4.000 anuales.

En caso de que la Mascota necesite realizarse estudios o análisis a consecuencia de un Accidente, El Proveedor pondrá a disposición un Centro Veterinario Autorizado y Designado para realizar los mismos. Hasta el Monto límite por evento. El Excedente del Servicio, en caso de haberlo, quedará a cargo del Cliente.

Este Servicio incluye:

- ✓ Ecografía
- ✓ Radiografía

CREMACIÓN:

Límite: 1 evento.

A solicitud del cliente y como consecuencia del fallecimiento de la mascota, El Proveedor coordinará y cubrirá los costos de cremación.

ASESORÍA:

Servicio ilimitado.

En caso de que el Beneficiario requiera orientación sobre referencias de clínicas veterinarias a nivel Nacional, peluquerías y guarderías caninas EL PROVEEDOR brindara dicha información en manera telefónica según tope establecido.

ASEO DE MASCOTA POR INTERNACION DEL BENEFICIARIO:

1 evento, \$1.500 por evento, \$1.500 anual.

En caso de internación del beneficiario, EL PROVEEDOR sufragara los gastos de aseo de la mascota según tope establecido.

CONSULTA PLAN NUTRICIONAL:

2 eventos, \$1.000 por evento, \$2.000 anual.

En caso de que la mascota requiera una consulta nutricional, EL PROVEEDOR brindara asesoramiento y/o sufragara los gastos según topes establecidos.

GASTOS POR TRASLADOS DE URGENCIA:

2 eventos, \$1.000 por evento, \$2.000 anual.

En caso de que la mascota requiera un traslado de urgencia, EL PROVEEDOR coordinara el mismo y/o sufragara los gastos según el tope establecido.

CASTRACION

1 evento, \$2.500 por evento, \$2.500 anual.

En caso de que la mascota requiera castración, EL PROVEEDOR sufragara los gastos de la misma según topes establecidos.

OBLIGACIONES DEL CLIENTE:

El Cliente se obliga bajo el presente a:

a) A comunicar al El Proveedor, tan pronto como tenga conocimiento sobre toda clase de correspondencia, documentación, citas, notificaciones, reclamaciones o requerimientos, relacionados con cualquier caso que hubiese sufrido al amparo de alguna de las coberturas del presente.

b) Notificar cualquier cambio de Domicilio Residencial de inmediato al El Proveedor. A falta de dicha notificación, el Proveedor considerará al Cliente como responsable de los costos y gastos incurridos a causa de una situación de asistencia.

c) Facilitar una jaula, correa, bozal o cualquier elemento necesario para el control y traslado del animal, al momento del requerimiento de un Servicio.

d) En caso de que la Mascota sufra alguna situación que requiera la prestación de los Servicios, deberá reportarlo al CAT, debiendo proporcionar al coordinador del Servicio la siguiente información:

- ✓ Datos del Cliente tales como el nombre completo
- ✓ DNI y Domicilio Residencial.
- ✓ Identificación de la Mascota (especie, raza, nombre, edad, color, etc.).
- ✓ Lugar donde se encuentra y el número telefónico donde el Proveedor pueda contactar al Cliente, así como todos los datos que el coordinador de la asistencia le solicite para localizarlo.

e) Descripción del problema y Servicio solicitado.

Los Servicios descriptos, configuran la única obligación a cargo del El Proveedor y en ningún caso reintegrara al Cliente las sumas que éste hubiera abonado fuera de los Servicios aquí mencionados y previamente autorizados por El Proveedor

EXCLUSIONES GENERALES:

El Proveedor no estará obligado a la prestación de los Servicios en las siguientes situaciones:

- a) Cuando el Cliente no otorgue información clara, precisa, completa y veraz para la identificación de la Mascota.
- b) Cuando el Cliente incumpla cualesquiera de las obligaciones indicadas en este condicionado.
- c) Cuando el Cliente actúe de mala fe.
- d) Cuando los Servicios sean solicitados como consecuencia directa o indirecta de huelgas, guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (se haya declarado la guerra o no), rebelión, guerra civil,

insurrección, terrorismo, pronunciamientos, manifestaciones, movimientos populares, radioactividad o cualquier otra causa de fuerza mayor.

- e) Cuando el Cliente solicite un Servicio para una Mascota que no sea aquella para la cual contrato el Servicio.
- f) Cuando los Servicios sean solicitados para mascotas que no sean consideradas animales domésticos según los usos y costumbres o cuya tenencia en cautiverio se considere ilegal.